



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE
LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento somete a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Turística Topo Chico, S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro MOTEL en Av. Almazán N° 1695, en la Colonia Topo Chico.
2. Operadora Cabagui, S. A. de C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, en Av. Eugenio Garza Sada N° 2411 y 2413 Local 33 y 34 A, en la Colonia Roma.
3. Centro de Diversiones Monterrey, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro CENTRO SOCIAL, en Calle Hidalgo N° 2726, en la Colonia Obispado.
4. Operadora de Reynosa S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro SUPERMERCADO en Av. Paseo de los Leones N° 3290 en la Colonia Bosques de las Cumbres.
5. Turística Forum, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro HOTEL, en Calle Amado Nervo N° 1138, en el centro de esta Ciudad.

CONSIDERANDOS

1. Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se otorga la facultad al R.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.

2. Que las solicitudes de Licencia para operar establecimientos de giro HOTELES Y MOTELES, encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción X, de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA en la fracción II, de CENTROS O CLUBES SOCIALES en la fracción III del mismo artículo, así como el de SUPERMERCADO en el artículo 15 en la fracción VIII del mismo Reglamento, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha, 11-once de enero de 2010 para el Motel, 12-doce de enero del 2010 para el Restaurante, 04-cuatro de febrero del 2010 para el Centro Social, 11-once de diciembre de 2009 para el Supermercado y 12-doce de noviembre del 2009 para el Hotel de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes, 007/2009-2012, 008/2009-2012, 015/2009-2012, 005/2009-2012, 001/2009-2012 y 013/2009-2012 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de MOTEL, RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, y de CENTRO SOCIAL, mediante oficio SA/221/2010 fechado el día 26 de febrero de 2010; de SUPERMERCADO, mediante oficio SA/226/2010 fechado el día 02 de marzo de 2010 y de HOTEL mediante oficio SA/227/2010 fechado el día 03 de marzo de 2010.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que, en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	007/2009-2012	008/2009-2012	015/2009-2012
Requisitos Artículo 28	Turística Topo Chico, S. A DE C. V	Operadora Cabagui S. A DE C. V	Centro de Diversiones Monterrey S. A DE C. V



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Requisitos Artículo 28	Motel	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza	Centro Social
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Av. Almazán N° 1695 Col. Topo Chico	Av. Eugenio Garza Sada N° 2411 y 2413 Local 33 y 34 A Col. Roma	Calle Hidalgo N° 2726 Col. Obispado
Solicitud oficial recibida en fecha	11-once de Enero de 2010	12-doce de Enero de 2010.	04- cuatro de Febrero de 2010
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	614/2009-JJGG/SEDUE	908/2008-JJGG/SEDUE	Se exhibió copia simple del plano oficial de fecha 13 de Abril de 1994.
Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 14 de Diciembre del 2009, ante la fe del Notario Público 90 del Estado de Monterrey Nuevo León.	Anexa Acta Constitutiva de fecha 25 de Agosto del 2008, ante la fe del Notario Público 123 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.	Anexa Acta Constitutiva de fecha 11 de Agosto de 1999, ante la fe del Notario Público 67 del Estado de Monterrey Nuevo León.
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia de recibo identificado con el folio 49037973, de pago correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010.	Copia de los recibos con identificados con folios 152013332 y 152013331, correspondientes al año 2009.	Copia del recibo identificado con folio 158005098 correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2009.
Constancia Sanitaria	Copia de Certificado de Control Sanitario con fecha de 07 de enero de 2010.	Copia de Certificado de Control Sanitario con fecha de 18 de Agosto del 2009.	Copia de Certificado de Control Sanitario con fecha de 14 de Agosto del 2009.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, en el folio 027 del expediente	Se anexa, en el folio 072 del expediente	Se anexa, en el folio 0049 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro Solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Compra - Venta registrado en la escritura Pública N° 11070 de fecha 24 de Mayo de 2005 en la Notaria Pública 90.	Contrato de Arrendamiento de fecha 16 de Julio del 2009.	Contrato de Arrendamiento por 10 años a partir de fecha 01 de Enero del 2007.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-004/2010, de fecha 07 de Enero de 2010.	Oficio DI-JA-126/2009 de fecha 18 de Agosto del 2009.	Oficio DI-JA-005/2009 de fecha 08 de Diciembre del 2009
Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 10 de Diciembre del 2009, bajo la fe del Notario Público 90 en el Estado de Monterrey Nuevo León anexa copia de credencial de elector en folio 055	Poder especial Se anexa copia de credencial de elector en folio 011, 010 y 009 del expediente	Poder especial Se anexa copia de credencial de elector en folio 0013 del expediente.
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha	Expediente: DPCE-J/D-383-2009 con fecha del 10 de Diciembre del 2009.	Expediente: DPC/020/10 con fecha del 08 de Enero del 2010.	Expediente: DPC/1255/09 con fecha del 21 de Agosto del 2009.
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de Investigación de fecha 15 de Enero de 2010.	Reporte de Investigación de fecha 27 de Enero de 2010.	Reporte de Investigación de fecha 05 de Enero de 2010.
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y vigilancia de fecha 14 y 15 de Enero de 2010 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 15 de Enero del 2010.	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 26 y 27 de Enero de 2010 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 27 de Enero del 2010.	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y vigilancia de fecha 04 y 05 de Enero de 2010 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 05 de Enero del 2010.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Carta de no Antecedentes Penales	Certificaciones: 4348/2010, de fecha 14 de Enero del 2010,y 28214/2010, de fecha 24 de Febrero de 2010, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Certificaciones: 12808/2010, de fecha 27 de Enero del 2010, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y la N° 0358457 de fecha 26 de enero de 2010, por la Dirección Gral. Del Archivo de Identificación Criminalístico de la Ciudad de Zapopan, Jalisco.	Certificaciones: 103980/2009, de fecha 05 de Agosto del 2009, 29338/2010, 29391/2010, 29392/2010 y 29390/2010 del 23 de Febrero del 2010, emitidas por la Agencia de Administración Penitenciaria.
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: TTC0504196G6	RFC: OCA080926MD8	RFC: GAGC10624S97

	005/2009-2012	013/2009-2012	
Requisitos Artículo 28	Operadora de Reynosa S. A DE C. V	Turística Forum S. A DE C. V	
	Supermercado	Hotel	
	APERTURA	APERTURA	
	Av. Paseo de los Leones N° 3290 Col. Bosques de las Cumbres	Calle Amado Nervo N° 1138 Centro de la Ciudad de Monterrey.	
Solicitud oficial recibida en fecha	11-once de Diciembre de 2009	04- cuatro de Febrero de 2010	
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	474/2009-JJGG/SEDUE	195/2008-JJGG/SEDUE	
Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 21 de Julio de 1999, ante la fe del Notario Público N° 11.	Anexa Copia de la Escritura Pública N° 10314 ante la fe del Notario Público 90 del Estado de Monterrey Nuevo León.	



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia de recibo identificado con el folio 155006423, de pago correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2009.	Copia del recibo identificado con folio 132018609 correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010.	
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro Solicitado.	Copia de Certificado de Control Sanitario con fecha de 30 de Mayo del 2007.	
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, folio 0061 del expediente	Se anexa, folio 000025 del expediente	
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro Solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.	
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento por parte de INMOBILIARIA 2003, bajo certificado de la Notaria N° 03 del Estado de Nuevo León de fecha 20 de Enero del 2009	Mediante Consignado de Contrato de Compra-Renta ante la Notaria Pública N° 90 con la escritura pública N° 10475.	
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-007/2009, de fecha 11 de Diciembre de 2009.	Oficio DI-JA-005/2010 de fecha 07 de Enero del 2010.	
Acreditación de la personalidad	Poder Notario especial bajo la fe del Notario Público 11 en el Estado de Monterrey Nuevo León.	Poder especial Con la escritura Pública 10314 de fecha 09 de Agosto de 2004.	



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

<p align="center">Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha</p>	<p align="center">Expediente: DPC/996/09.</p>	<p align="center">Expediente: DPCE-SAE-J/D-384-2009 con fecha del 10 de Diciembre del 2009.</p>	
<p align="center">Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</p>	<p align="center">Reporte de Investigación de fecha 11 de Diciembre de 2009.</p>	<p align="center">Reporte de Investigación de fecha 05 de Enero de 2010.</p>	
<p align="center">Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 11 de Diciembre de 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 04 de Enero del 2010.</p>	<p>Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia de fecha 04 y 05 de Enero de 2010 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 05 de Enero del 2010.</p>	
<p align="center">Carta de no Antecedentes Penales</p>	<p>Certificaciones: 82041/2009, 17894/10 y 392543/2009, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado</p>	<p>Certificaciones: 4348/2010, de fecha 14 de Enero del 2010, 28214/2010, de fecha de 24 de Febrero del 2010, emitidas por la Agencia de Administración Penitenciaria.</p>	
<p align="center">Alta efectuada ante la SHCP</p>	<p align="center">RFC: ORE980722BZ1</p>	<p align="center">RFC: TFO040809P37</p>	

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, CTR-007/2009-2012, CTR-008/2009-2012, CTR-015/2009-



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

2012, CTR-005/2009-2012 Y CTR-013/2009-2012 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; así mismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de **LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA** para:

1. Turística Topo Chico, S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro MOTEL en Av. Almazán N° 1695, en la Colonia Topo Chico.
2. Operadora Cabagui, S. A. de C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, en Av. Eugenio Garza Sada N° 2411 y 2413 Local 33 y 34 A, en la Colonia Roma.
3. Centro de Diversiones Monterrey, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro CENTRO SOCIAL, en Calle Hidalgo N° 2726, en la Colonia Obispado.
4. Operadora de Reynosa S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro SUPERMERCADO en Av. Paseo de los Leones N° 3290 en la Colonia Bosques de las Cumbres.
5. Turística Forum, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro HOTEL, en Calle Amado Nervo N° 1138, en el centro de esta Ciudad.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**ATENTAMENTE
Monterrey, N. L. a 08 de Marzo de 2010**

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE**

**REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO**

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**

**REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL**